



Secretaría de Comunicación

Nota de Prensa

El día 19 de junio de 2017, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia recibió la Nota N°AN/PRES/1802/2017 del 15 de junio de 2017 de la Presidencia de la Asamblea Nacional solicitando cortesía de sala.

La cortesía de sala a la Presidencia de la Asamblea Nacional fue fijada a las 2:00 p.m. del jueves 22 de junio de 2017, en el salón de reuniones del Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

La decisión del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con 5 votos a favor (uno razonado y uno concurrente), 3 salvamentos de voto y una abstención, acerca de la inconstitucionalidad del Decreto 441-2016 del 25 de octubre de 2016, de la Contraloría General de la República, no fue tratada en la cortesía de sala.

La Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, continuará manteniendo canales de comunicación con el Órgano Ejecutivo (Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía y Finanzas, etc.), con el Órgano Legislativo (Asamblea Nacional: Comisión de Presupuesto, Comisión de Credenciales, Comisión de Gobierno, etc; Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, etc.), con el Tribunal Electoral, Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación), con los estamentos de seguridad (Policía Nacional, Servicio Aeronaval, Servicio Nacional de Fronteras, Servicio Nacional de Migración, etc.), con los gremios profesionales y empresariales del país (CONEP, Cámara de Comercio, SIP, ABN, CAPAC, APEDE, Colegio Nacional de Abogados, etc), las congregaciones religiosas (Conferencia Episcopal, Comité Ecuménico, Grupo Interreligioso), con el Cuerpo Diplomático y Consular, entre otros.